

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**60194** *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de la entidad Mercantil Granitos Gris Zarza S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1640/2009, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 377/18.

Magistrada-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Parte dispositiva.

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1640/2009 de Granitos Gris Zarza, S.L., que queda extinguida con la presente resolución. Líbrense mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, en concreto, en el Registro Público Concursal y en el Registro Mercantil.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

La Magistrada.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Badajoz, 18 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Marín Larios.

ID: A180075317-1